



# CONSEJO REGIONAL



“Año Internacional de la Agricultura Familiar”

## ACUERDO REGIONAL N° 004 -2014-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 02 ENE 2014

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Extraordinaria de fecha 02 de enero del año 2014; **VISTO Y DEBATIDO** el Pedido presentado por los integrantes de la Mesa Directiva del Consejo Regional, referente a modificar el Acuerdo Regional N° 004-2013-GR.CAJ-CR; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

### CONSIDERANDO:



Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 47° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que “se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuitu* persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o **pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo**”;



Que, el artículo 22° del Reglamento Interno de Consejo Regional, prescribe: “La elección de los integrantes de las Comisiones Ordinarias, Investigadoras y Especiales, se realiza de acuerdo con las siguientes reglas: a) Presentadas las candidaturas, de por lo menos tres Miembros del Consejo Regional, el Presidente o quien haga sus veces, las somete a votación. b) Los miembros del Consejo Regional, emitirán su voto con la mano alzada. c) Terminada la votación y conocido el resultado, el Presidente proclama miembros electos de las Comisiones a los candidatos que hayan logrado obtener un mayor número de votos. **d) El resultado de la elección se comunica en forma oficial a las Instancias de la Administración Pública Regional, a las Municipalidades Provinciales y Distritales de la Región y se publica en el Diario Regional de mayor circulación y el Portal electrónico del Gobierno Regional.** e) Los miembros de las Comisiones Ordinarias son elegidos por el lapso de un año”;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 004-2013-GR.CAJ-CR, de fecha 02 de enero del año 2013 se modifica el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca;

Que, mediante Pedido presentado por los integrantes de la Mesa Directiva del Consejero Regional, solicitando al Pleno del Consejo Regional ratificar o conformar el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 004-2013-GR.CAJ-CR;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680; Ley de Bases Descentralizadas N° 27783; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional **acordó**:

**PRIMERO: RATIFICAR** el Acuerdo de Consejo Regional N° 004-2013-GR.CAJ-CR , referente a las Comisiones Ordinarias de Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, el mismo que está constituido de la siguiente manera:

N°	COMISIÓN	MIEMBROS
1	DESARROLLO ECONÓMICO	PROF. SHANDER ARTEMIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ SR. JOSE HOMERO MEDINA MARÍN SR. JOSE LUIS CHIWAN CUBAS PROF. JUAN BARREDA SOTO
2	DESARROLLO SOCIAL	LIC. SARA ELIZABETH PALACIOS SANCHEZ PROF. SHANDER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ PROF. GUILLERMO YOPLA MURRUGARRA PROF. ELIANITA ZAVALA GARCIA
3	PLANEAMIENTO	LIC. JESÚS GARCÍA LOZANO SR. ELIANITA ZAVALA GARCÍA SR. WILDER ELMER CHILON SANCHEZ PROF. GUILLERMO YOPLA MURRUGARRA
		LIC. JESÚS GARCÍA LOZANO